

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, con escrito de incidente de nulidad en el presente proceso, como también a fin de corregir auto de fecha 21 de septiembre de 2021 donde se reconoce personería. Sírvasse proveer.

Cartago V., diciembre 7 de 2021

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, catorce (14) de enero de dos mil veintidos (2022)

Radicación: 2018-00103-00
Referencia: Ejecutivo (CS)
Demandante: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
Demandado: RICARDO DAVID SAMPER MAESTRE
Auto No.: 0091

En atención a la constancia secretarial que antecede, y para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que a quien se le reconoce personería para representar los intereses del demandado RICARDO DAVID SAMPER MAESTRE, es al abogado LUIS ENRIQUE MAESTRE ACOSTA identificado con la cédula de ciudadanía número 12.722.110 y T.P. N° 41.846 y no como erradamente se había indicado en el auto 3169 del 21 de septiembre de 2021.

De otro lado, por secretaria inclúyase en la lista de que trata el artículo 110 del CGP, la nulidad presentada a través de apoderado judicial, por la parte demandada.

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fd50a96b0e64b836dbf3c623b44d88122f076c2bde7c84fe73d121e3809d9b1**

Documento generado en 14/01/2022 03:32:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>